



## **BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL 2024**

El Ayuntamiento de Laredo establece las normas que habrán de regir para la concesión de ayudas a los grupos festivos que deseen participar en el Carnaval de Laredo 2024. Dichas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas, para mayor vistosidad de estas fiestas, a la vez que regular la concesión de ayudas para este fin.

De conformidad con el artículo 14 c.-) de la vigente Ordenanza Municipal en materia de subvenciones, se regulan tales ayudas mediante procedimiento de concesión directa, al dirigirse a beneficiarios que presentan características especiales, lo cual no faculta para la promoción de concurrencia pública.

Asimismo, y dado lo previsto en el artículo 3.1 a) de la vigente Ordenanza Municipal en materia de subvenciones, la cantidad prevista para la concesión de un premio en la categoría de vestidos quedará excluida del concepto de ayudas, procediéndose a su concesión mediante criterio de un jurado compuesto al efecto.

### **BASES**

#### **PRIMERA.- PARTICIPANTES.**

Asociaciones o entidades legalmente constituidas, así como grupos ocasionales o espontáneos que cumplan las condiciones de las presentes bases; en este último caso será obligada la designación de un representante expresamente facultado para actuar en nombre del grupo. Sólo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo cualquiera que sea su condición.

#### **SEGUNDA.- CONDICIONES PARA OPTAR A LA AYUDA.**

Para ello será preciso cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.- Cumplimentar la solicitud y los anexos que correspondan en cada caso.
- 2.- Que el número mínimo de integrantes de la agrupación sea de quince personas.
- 3.- Que todos los miembros de la agrupación vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el motivo carnavalesco elegido, sin que pueda coincidir con el utilizado en alguna de las tres últimas ediciones.
- 4.- La agrupación deberá participar al completo y de una forma activa en los actos programados para los días **10 de febrero de 2024** (Sábado de Carnaval) y **17 de febrero de 2024** (Entierro de la Sardina)



En el desfile que se celebrará el sábado de Carnaval, el grupo deberá ir claramente identificada con un cartel, pancarta o similar dónde figure de forma visible el nombre legal de la entidad o el nombre dado a la agrupación carnavalesca.

Igualmente, en el caso de que soliciten participar en el premio convocado al vestido, los integrantes deberán portar una identificación visible para diferenciarlos de los integrantes de otras agrupaciones.

**En el caso de que una agrupación concorra a la modalidad de “Artilugios”, deberá aportar un boceto con una descripción de los materiales a emplear. La organización comprobará en el lugar de salida del desfile la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción presentada.**

5.- Si la agrupación se acompaña de algún tipo de artilugio o artefacto, debe velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público asistente, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.

6.- Las entidades participantes deberán obedecer las instrucciones que les indiquen la Organización, Policía Local y Protección Civil durante todo el recorrido.

### **TERCERA.- CUANTÍA ECONÓMICA Y TIPOS DE GRUPOS SUBVENCIONABLES**

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas es de 7.500 €. Siendo la causa para el otorgamiento de las ayudas la comprobación de la concurrencia a las categorías convocadas, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases, en el supuesto de que el número de solicitudes suponga una dotación económica superior al límite señalado el Ayuntamiento se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible, procediendo a su prorata entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas. Podrán ser objeto de ayuda las agrupaciones que, cumpliendo lo estipulado en la base Segunda en lo referido a solicitud previa, número de participantes y uniformidad, se hagan acompañar de alguno de los siguientes complementos:

A.-) **“Artilugios”**: Debe estar presente desde la mañana y durante el desfile del día 10 de febrero, pudiendo además participar en cuantas actividades de las jornadas del carnaval estimen oportuno sus responsables. Se concederá una subvención de 400 euros, como máximo.

B.-) **“Bandas de música y charangas”**: Se establece una subvención por importe de 500 euros si participan los días 10 y 17 de febrero, tanto el día del Carnaval como en el del Entierro de la Sardina, y 300 euros si la asistencia se limita a uno de los días. En cualquier caso, deberán interpretar música apropiada para Carnaval.

C.-) **“Equipos de música móviles”**: Si la agrupación carnavalesca aporta además equipo móvil de música, recibirá una ayuda de 200 euros. La subvención a equipos móviles y a bandas de música son incompatibles entre sí.



En todos los casos en los que se conceda la ayuda, si el Ayuntamiento observase que por parte de las agrupaciones subvencionadas se hubiese incumplido las obligaciones y compromisos derivados de la subvención percibida, **se podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas, quedando las personas responsables de los grupos, inhabilitados para recibir subvenciones de este tipo por espacio de un año.**

#### **CUARTA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación, distinguiéndose entre los grupos ocasionales y las entidades con personalidad jurídica:

##### **1.- Entidad legalmente constituida**

- a. Solicitud de inscripción con designación de representante.
- b. Fotocopia del NIF del representante legal de la asociación.
- c. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- d. Anexo I cumplimentado.
- e. Anexo II (obligatorio) y Anexo III (en el caso de subvención a Banda de Música).
- f. Anexo IV: Domiciliación Bancaria: certificado expedido por la entidad bancaria, en la que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por la asociación.

##### **2.- Grupo ocasional**

- a. Solicitud de inscripción con designación de representante, al cual se entenderá provisto por ello de autorización expresa para presentar la solicitud y para el cobro del importe correspondiente a las ayudas y premios que se concedan.
- b. Fotocopia del NIF del representante del grupo ocasional de Carnaval.
- c. Anexo I cumplimentado.
- d. Anexo II (obligatorio) y Anexo III (en el caso de subvención a Banda de Música)
- e. Anexo IV: Domiciliación Bancaria: certificado expedido por la entidad bancaria, en la que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por el representante del grupo.

#### **QUINTA.- REGULACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIO AL VESTIDO.**

Fuera de la categoría de ayudas se procederá a otorgar un único premio al vestido por importe de 500,00 euros.

A tales efectos se procederá a constituir un jurado compuesto por la Presidencia desempeñada por el titular de la Concejalía competente en materia de Festejos o Concejal que lo sustituya, y dos vocales, un trabajador municipal y la persona encargada de la animación o presentación del Carnaval.



Tal jurado para emitir su veredicto, que será inapelable, considerará criterios basados en la originalidad de la vestimenta, su elaboración o complejidad y su temática, la cual será valorada en relación con el carácter satírico de la actualidad y sus personajes que caracteriza a las festividades carnalescas.

Para poder tomar parte en tal premio las agrupaciones tendrán que presentar la siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción con designación de representante, al cual se entenderá provisto por ello de autorización expresa para presentar la solicitud y para el cobro del importe correspondiente al premio de carnaval.
- b. Fotocopia del NIF del representante del grupo ocasional de Carnaval.
- c. Anexo I cumplimentado.
- d. Anexo II, mínimo de 15 personas detalladas.
- e. Anexo IV: Domiciliación Bancaria: certificado expedido por la entidad bancaria, en la que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por el representante del grupo.

El premio se entregará en acto público integrado en el programa de las fiestas.

#### **SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.**

El plazo y lugar de presentación de las solicitudes y documentación serán los siguientes:

La solicitud de inscripción y los anexos estarán disponibles en la oficina de la Casa de Cultura Dr. Velasco, el Tablón de Anuncios de la página Web del Ayuntamiento de Laredo [www.laredo.es](http://www.laredo.es), y se podrán solicitar en el correo electrónico [turismo@laredo.es](mailto:turismo@laredo.es).

La solicitud junto con la documentación requerida (Anexos) deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento, **del 15 al 31 de enero de 2024**, siendo rechazadas las solicitudes presentadas con posterioridad.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica.



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN  
DIRECTA DE AYUDAS PARA PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL 2024**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
D.N.I nº \_\_\_\_\_ y domicilio para notificaciones en la C/  
\_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_,  
Tfno \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, **correo electrónico**  
\_\_\_\_\_ actuando (señalar con una  
“x” lo que proceda):

**En representación de** (márquese lo que proceda):

a.-) La asociación o entidad legalmente constituida denominada

b.-) El grupo ocasional o espontáneo denominado

Enterado de las bases convocadas al efecto por el Ayuntamiento de Laredo, las cuales conoce y asume en todas sus cláusulas.

**MANIFIESTA:**

Que, encontrándose en la necesidad de solicitar una ayuda económica de carácter excepcional, que por su carácter no puede seguir el trámite de convocatoria pública, interesa su concesión directa por concurrir características especiales en quien solicita ser beneficiario.

**Y SOLICITA:** que, previo examen de la documentación presentada y los informes que al respecto sean emitidos, interesar conceda la ayuda que corresponda conforme a lo detallado en los Anexos adjuntos.

(Lugar, fecha y firma)

---

*En cumplimiento del Reglamento 2016 / 679 Europeo de Protección de Datos, le informamos que los datos personales que Vd. nos facilite serán incorporados a nuestros ficheros automatizados para uso exclusivo del Ayuntamiento de Laredo con la finalidad de tramitar gestionar la solicitud realizada. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la ley, haciéndonos llegar una comunicación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Avenida de España 6, 39770 Laredo.*



ANEXO I

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN GRUPOS DESFILE CARNAVAL 2024**

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DATOS BANCARIOS		
Nombre:	CIF:	
Domicilio a efectos de Notificación:	Código Postal:	
Localidad:	e-mail:	
Nº Cuenta BANCARIA (incluir IBAN)		

2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN CARNAVALESCA			
Nombre: (título con el que desea participar en el desfile)			
<b>Modalidades en las que desea participar</b>			
Artilugio: <b>** <u>Medida Máxima permitida en altura del artilugio, 4 mts.</u></b>	NO	SI	Nombre del artilugio: _____ * Adjuntar boceto de diseño y descripción de materiales a utilizar. * Ningún artilugio deberá superar los cuatro metros de altura.
Bandas de música y charangas:	NO	SI	En caso afirmativo adjuntar relación nominal de participantes conforme a Anexo III e instrumentos *
Equipo de Música:	NO	SI	En caso afirmativo adjuntar descripción y potencia *
Premio en trajes	NO	SI	En caso afirmativo adjuntar Anexo II (con un mínimo de 15 integrantes) y anexo IV

\* La concurrencia a las modalidades de “Bandas de música y charangas” y “Equipo de música” serán incompatibles entre sí, pudiendo en su caso optarse sólo a una de ellas.

**Nota:** Cualquier falsedad en los datos aportados causará la descalificación automática para optar a la subvención.

En Laredo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Firma

---

*En cumplimiento del Reglamento 2016 / 679 Europeo de Protección de Datos, le informamos que los datos personales que Vd. nos facilite serán incorporados a nuestros ficheros automatizados para uso exclusivo del Ayuntamiento de Laredo con la finalidad de tramitar gestionar la solicitud realizada. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la ley, haciéndonos llegar una comunicación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Avenida de España 6, 39770 Laredo.*



ANEXO II

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CARNAVAL 2024

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	Teléfono móvil del responsable

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	EDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

---

*En cumplimiento del Reglamento 2016 / 679 Europeo de Protección de Datos, le informamos que los datos personales que Vd. nos facilite serán incorporados a nuestros ficheros automatizados para uso exclusivo del Ayuntamiento de Laredo con la finalidad de tramitar gestionar la solicitud realizada. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la ley, haciéndonos llegar una comunicación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Avenida de España 6, 39770 Laredo.*



ANEXO III – Bandas de Música y charangas  
**RELACIÓN DE MÚSICOS CARNAVAL 2024**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	Teléfono móvil del responsable

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTRUMENTO	N.I.F.	EDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

---

*En cumplimiento del Reglamento 2016 / 679 Europeo de Protección de Datos, le informamos que los datos personales que Vd. nos facilite serán incorporados a nuestros ficheros automatizados para uso exclusivo del Ayuntamiento de Laredo con la finalidad de tramitar gestionar la solicitud realizada. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la ley, haciéndonos llegar una comunicación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Avenida de España 6, 39770 Laredo.*





ANEXO IV

FICHA DE ALTA DE TERCEROS			
1. APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			
2.	N.I.F./C.I.F.		
3.	CALLE	Nº	PISO
POBLACIÓN		PROVINCIA	PAÍS
CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO	FAX

4. (A diligenciar por la entidad bancaria):

LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 1.			
ENTIDAD	OFICINA	D. C.	NÚMERO DE CUENTA
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.):			
BANCO		OFICINA	
CONFORME. EL TERCERO		FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA	
En _____, a ____ de _____ de 20			
<b>Personas jurídicas:</b> adjuntar fotocopia del NIF del representante			

En cumplimiento del Reglamento 2016 / 679 Europeo de Protección de Datos, le informamos que los datos personales que Vd. nos facilite serán incorporados a nuestros ficheros automatizados para uso exclusivo del Ayuntamiento de Laredo con la finalidad de tramitar gestionar la solicitud realizada. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la ley, haciéndonos llegar una comunicación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Avenida de España 6, 39770 Laredo.